

autor pone de relieve cómo en este supuesto lo que falta es la legitimación del vendedor. También son analizados los supuestos de simulación en relación con el artículo 33 de la Ley Hipotecaria, para entrar en los efectos de la tradición por la posesión real y la *ficta* hasta llegar a la inscripción registral, su protección, su impugnación y la trascendencia de la buena fe en la doble venta. Finalmente, al incumplir el vendedor la obligación de entregar la cosa, se advierte cómo el comprador que no la consigue ve limitada su opción al resarcimiento de daños (art. 1.124).

JOSÉ BONET CORREA

PUIG FERRIOL, LUIS, y ROCA DE LAQUÉ, María Encarna: *El Derecho civil catalán en la jurisprudencia*. Tomo II, 1.º, Barcelona, 1974. Cátedra "Durán i Bas". Facultad de Derecho. Universidad de Barcelona. Un volumen de XIX+743 págs.

El conocimiento y difusión de la jurisprudencia del Tribunal Supremo español va ganando cada día entre nuestros estudiosos universitarios una mayor atención conforme a los criterios realistas del enfoque actual de la ciencia del Derecho y también con finalidades críticas y complementarias ante el rejuvenecimiento de nuestro movimiento foral y sus particularidades de aplicación.

El doctor Ferriol y María Encarna Roca de Laqué comienzan por acometer una tarea fatigosa y hasta poco lucida, aunque muy interesante y valiosa, cual es la de saber recoger con esmero y pulcritud las sentencias del Tribunal Supremo referidas a Cataluña desde la publicación del Código civil, a partir del año 1890 hasta el año 1904, para este primer volumen.

Sistemizadas las sentencias bajo los epígrafes de los capítulos correspondientes al orden que establece la Compilación del Derecho civil especial de Cataluña, en cada sentencia se comienza, después de su fecha, con un título sobre la materia en que recae, resumiéndose los "antecedentes" y los "motivos del recurso" para escoger, bajo los epígrafes de "estimación del recurso" o "desestimación del recurso", la doctrina legal mediante los considerandos más idóneos. A esta labor se le añade otro epígrafe más sobre "concordancias", que los autores establecen con la Compilación y el Código civil.

Además del índice sistemático de la obra, siguiendo los títulos de la Compilación del Derecho civil especial de Cataluña, se añade un índice cronológico de las sentencias recogidas desde el año 1890 a 1904 con un título sobre la materia a que se refieren, para concluir con otro índice alfabético de conceptos, ambos tan imprescindibles y que avalan esta buena obra, de gran utilidad científica y práctica.

JOSÉ BONET CORREA